

DISPOSICION SE-CFJ N° 466/16

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 313/16 y 421/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 110/16, la Actuación CFJ-BEC N° 1085/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 4º de la Disp. SE-CFJ N° 313/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Juan Facundo Pastoriza un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de once mil setecientos dos pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 11.702,88) para cursar la Especialización en Derecho Procesal Civil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 421/16, Art. 48 se le concedió al becario un monto adicional de apoyo económico por la suma de un mil novecientos cinco pesos con doce centavos (\$ 1.905,12).

Que mediante la actuación de referencia el beneficiario solicitó el reintegro, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13 de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó comprobante de pago por un total de pesos quince mil quinientos cincuenta y dos (\$ 15.552,00), emitidos por la Facultad.

Que a fs. 31 del Legajo N° 110/16 luce agregada la Carta Compromiso (Anexo III, Res. CACFJ N° 25/11) debidamente suscripta por la solicitante, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que a fs. 38 del Legajo N° 110/16, la Dirección de Formación Judicial y Administrativa determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13º, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de once mil setecientos dos pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 11.702,88) a **Juan Facundo Pastoriza**, en concepto de reintegro del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 313/16.

2º) Autorízase el pago de un mil novecientos cinco pesos con doce centavos (\$ 1.905,12) a **Juan Facundo Pastoriza**, en concepto reintegro del monto adicional de apoyo económico concedido por Disp. SE-CFJ N° 421/16.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 466/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial